



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 1 de 40

1. NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI30-102444
Código BPIN:	BPIN_2024003760079
Centro Gestor / Dependencia:	1106 – Secretaria Departamental de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	<p>MP2500502021905029 suministrar al laboratorio de salud pública departamental insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud pública, anualmente durante el periodo de gobierno</p> <p>MP2500502091905048 mantener 11 áreas del laboratorio de salud pública departamental, durante el periodo de gobierno.</p>
Área Funcional:	3025005020050000

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 2 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Diagnóstico


El Laboratorio de Salud Pública Departamental se encarga del desarrollo de acciones técnico-administrativas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación (Decreto 2323, 2006), y por tanto el apoyo para las acciones de la vigilancia en salud pública, en los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, donde los principios fundamentales se basan en el reconocimiento de fuentes de infección en situaciones de brotes, la identificación de patógenos emergentes y reemergentes y el apoyo a la investigación acorde con las necesidades de salud pública, constituyen un sistema de referencia para la vigilancia epidemiológica y el reporte oportuno de información útil para la toma de decisiones.

La pandemia de Covid-19 demostró la importancia de fortalecer la biología molecular en el laboratorio, así como la vigilancia genómica para la salud pública, lo que permitirá enfrentar otros retos como la influenza, ébola y resistencia a los antimicrobianos.

En este contexto se debe avanzar en la acreditación del *Laboratorio de Salud Pública Departamental* bajo los criterios de evaluación de la norma internacional ISO/IEC 17025, cuyo objetivo es garantizar que se cuenta con una infraestructura, estructura organizacional y personal competente, entre otros requisitos para realizar los ensayos con calidad, entregando resultados precisos y confiables, así como el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública, conforme a los establecido en la Resolución 1619 de 2015, como requisitos básicos indispensables definidos por el Ministerio de Salud y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, para lo cual es necesario la adquisición, renovación y/o reposición del equipamiento¹, y contar con una infraestructura de acuerdo a las características particulares y que responda a las necesidades definidas en el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca, y así dar cumplimiento a la seguridad sanitaria que el RSI-2005 exige, orientando la capacidad instalada hacia los ejes estratégicos del artículo 2.8.8.2.4 del Decreto 780 de 2016 y reafirmando el desarrollo de competencias y responsabilidades definidos por Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 y el Título 8, sistema de vigilancia en salud pública, del Decreto 780 de 2016, una infraestructura que responda a procesos y flujos de bioseguridad, optimización de espacios y equipos y además facilite la comprensión de la distribución funcional del Laboratorio para el desarrollo de sus capacidades básicas misionales y de investigación.

En particular se debe lograr alcanzar las especificaciones para Nivel de Bioseguridad 2 (BSL-2) de las instalaciones, ya que son aplicables al laboratorio por el trabajo que se

¹ NTC/IEC 17025: 6.4.1 El Laboratorio debe tener acceso a equipamiento (incluidos, pero sin limitarse a instrumentos de medición, materiales de referencia, datos de referencia reactivos, consumibles o aparatos auxiliares).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 3 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

realiza con la utilización de un amplio espectro de agentes biológicos y toxinas que están asociados con la causa de enfermedades en humanos de diversa gravedad.


Frente al componente misional, de acuerdo con las funciones esenciales que cumple el Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca, y lo dispuesto normativamente, se toma como fuente de evaluación el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública y vigilancia y control sanitario aplicados por el INS y el INVIMA (Resolución 1619 de 2015).

Estos requisitos básicos indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, que determinan una información objetiva de su situación, las cuales califican las condiciones técnicas en que los laboratorios si están desarrollando su misionalidad. Los estándares de calidad contienen los siguientes criterios:

- **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:** comprende aquellos aspectos administrativos y de gestión que hacen referencia al funcionamiento y los procesos que garantizan la realización de todas las actividades correspondientes al quehacer de los laboratorios, con eficiencia, calidad y oportunidad.
- **TALENTO HUMANO:** son aquellos requisitos inherentes a las políticas de personal, descripción de puestos de trabajo y criterios que demuestren la competencia del talento humano que labora en el laboratorio.
- **INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN:** se refiere a los requisitos mínimos de las instalaciones físicas en cuanto a: organización de secciones y áreas funcionales del espacio físico donde se desarrollan las actividades del laboratorio con su respectiva dotación, mantenimiento y sistemas de comunicación y registro.
- **REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA:** evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la recolección, manipulación, remisión, transporte y conservación de muestras desde el nivel municipal, departamental o nacional u otros sectores diferentes a salud.
- **BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS:** define la implementación de medidas, procedimientos básicos de bioseguridad y manejo de residuos de acuerdo a la normatividad vigente.
- **PROCESO PRIORITARIO:** incluye todas las actividades que el laboratorio debe realizar en el marco del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y Vigilancia y Control Sanitario

Diagnóstico de las condiciones actuales del laboratorio en temas de infraestructura y equipamiento:

Actualmente, las diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública Departamental, requieren actualizar la edificación a las normas vigentes de construcción y desarrollar

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 4 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

actividades de intervención física y mantenimiento. Desde el año 2017 se identificaron varios problemas que presenta la edificación y desde esa fecha se viene trabajando en mejorar las infraestructuras existentes, sus redes e instalaciones; en este momento se requiere realizar unas labores de actualización de redes e instalaciones en el Laboratorio Departamental.

Se busca complementar los trabajos iniciados que tienen que ver con las la modernización y actualización de las instalaciones eléctricas al RETIE (ampliación capacidad subestación eléctrica), mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Agua fría), reparaciones de filtraciones de agua lluvia (Infraestructura), sistema de video vigilancia y control de acceso (Comunicación), etc.


Es necesario realizar unos trabajos de adecuación física que arrancarían en la terraza del 5 nivel, colocando una cubierta sobre la pérgola en concreto de la terraza del 4 nivel (Área construida), generando una cubierta sobre los niveles 4 y parte del nivel 3 garantizando el no tener filtración de aguas lluvias; estas actividades tienen que ver con la modernización, ampliación y actualización de las instalaciones del edificio del laboratorio e implica el cambio, ajuste y mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Agua fría – manejadora), realizando las reparaciones necesarias de estos equipos de filtraciones de agua sobre parte de las terrazas y pérgolas, las cuales están pasando de un piso a otro.

Se generan en el 4 nivel un espacio que va a ser utilizado en parte para la ubicación de las unidades manejadoras de aire acondicionado, las cuales, por su tamaño, procesos de filtración, renovación de aire requieren de unas dimensiones importantes que no es fácil ubicar al interior del laboratorio, adicional a ello estos equipos deben estar en cuartos cubiertos, protegidos y cerrados, buscando no dejar los equipos a la intemperie (Sol y agua), facilitando su funcionamiento y mantenimiento.

Igualmente, dentro de las áreas del laboratorio se requiere de manera urgente la adquisición e instalación de un sistema central de climatización, entendiéndose como sistema central: la planta de producción de agua helada a través de enfriadores de agua (chiller) y motobombas, las unidades de tratamiento de aire (UTA), el sistema de distribución de agua helada del edificio (tuberías y válvulas), y la implementación de un sistema de monitoreo y control centralizado. Se hace necesario, por motivos de estándares de calidad en el resultado de las muestras de los análisis de laboratorio y que no se vean afectadas por la temperatura ni por la humedad del sitio.

A continuación, se relacionan las 11 áreas del laboratorio de Salud Pública Departamental las cuales serán objeto de adecuaciones y mantenimientos.

1. Microbiología Clínica y Micobacterias
2. Inmunología,
3. Virología,
4. Parasitología,
5. Entomología,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 5 de 40

6. Fisicoquímico de aguas
7. Fisicoquímico de alimentos, absorción atómica, residuos y contaminantes
8. Microbiología de alimentos y aguas,
9. Verificación de Estándares de Calidad, Verificación de registro de Laboratorios RELAB
10. Recepción de muestras,
11. Área administrativa: recurso físico, Calidad, Gestión Ambiental, Control de Calidad y Asistencia Técnica.

Antecedentes:

Durante el 2022 se llevaron a cabo 12 Comités de Vigilancia Epidemiológica donde se abordaron los siguientes temas: Lineamientos de Vigilancia en Salud Pública 2022, recomendaciones generales para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, Enfermedades transmitidas por vectores ETV, Zoonosis, Enfermedad transmitida por alimentos o agua, Infección Respiratoria, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, Maternidad segura, Vigilancia nutricional, Vigilancia integrada de muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda y Desnutrición, Enfermedades Inmunoprevenibles, Monitoreo Rápido de Coberturas, Micobacterias, Infecciones de transmisión sexual – ITS, Enfermedades crónicas no transmisibles, Salud Mental y Lesiones de causa externa.

Durante el año 2023 se han llevado a cabo 5 Comités de Vigilancia Epidemiológica: Lineamientos 2023, recomendaciones generales para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en el Valle del Cauca, Enfermedades transmitidas por vectores ETV, Zoonosis, Enfermedad transmitida por alimentos o agua -ETA, Infección Respiratoria, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, Maternidad segura, Vigilancia nutricional, Vigilancia integrada de muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda y Desnutrición.
Comité de estadísticas vitales

En cuanto a los Comités de estadísticas vitales, estos se desarrollan de manera mensual con la participación de medicina legal, policía, fiscalía y Direcciones Locales de Salud. Estos espacios han permitido dar respuesta a los inconvenientes presentados con certificados de defunción, seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales-DANE, revisión de casos, revisión inconsistencias Validador DANE 2022, recomendaciones para la devolución de papelería obsoleta física al DANE. Se ha logrado la participación de actores intersectoriales del sistema como Medicina Legal, Registraduría, Policía, Notarias, Direcciones Locales de Salud, migración Colombia.

Unidad de análisis:

Durante el 2020, 2021 se realizaron el 100% de las Unidades de análisis de los eventos priorizados y entrega del tablero de problemas de los eventos que requieren el análisis de acuerdo a lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 6 de 40

2022

En cuanto al cumplimiento de lineamientos, se hizo entrega de Unidad de Análisis y tableros de problemas a la semana 52 de 2022, con un consolidado de 107 casos analizados

2023

La implementación de los cursos de vida en la Secretaría Departamental de Salud, ha facilitado la asignación de casos para análisis de acuerdo a la distribución de los médicos que acompañan estos cursos. y para la semana epidemiológica 1 a 8 de 2023, un consolidado de 13 casos.

Cumplimiento en la notificación semanal

Durante el año 2020, 2021, 2022 y 2023 se obtuvo un cumplimiento de notificación departamental acumulado del 100% y las unidades notificadoras municipales alcanzaron la misma meta.


Descripción	2020	2021	2022	2023
Cumplimiento notificación departamental	100%	100%	100%	100%

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

- ✓ Realización y divulgación en la web de Boletines epidemiológicos semanales e informes de Eventos de Interés en Salud Pública.
- ✓ Durante el año 2020 y 2021 se realizó la publicación diaria del boletín con la situación de COVID-19 a nivel del departamento. Durante 2022 la publicación de este boletín se realiza de manera semanal.
- ✓ Capacitaciones y asistencias técnicas virtuales y presenciales.
- ✓ Inmersión a municipios en el marco de la vigilancia de COVID-19 y en apoyo a la vacunación contra este virus.
- ✓ Acompañamiento a los municipios en la construcción de los Análisis de situación en salud – ASIS
- ✓ Participación en el simposio de vigilancia en salud pública y el encuentro de universidades, promoviendo la divulgación de los análisis realizados en el área.

Acciones realizadas en el primer semestre del año 2024

- ✓ Durante el primer semestre se realizó la adquisición de los reactivos necesarios para el funcionamiento del laboratorio de Salud Pública: Se realiza un proceso jurídico a través de una contratación directa, en donde se postulan empresas reglamentadas y autorizadas para dotar al laboratorio de los siguientes reactivos Virus RNA Extraction Kit (Manual), TANBead OptiPure Viral Auto Plate REF: W665A46; 96tests/box; Proteinase K is

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 7 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

included, DENGUE ELISA IGM CAPTURE, CHIKUNGUNYA VIRUS IGM CAPTURE, Leptospira ELISA IgM.

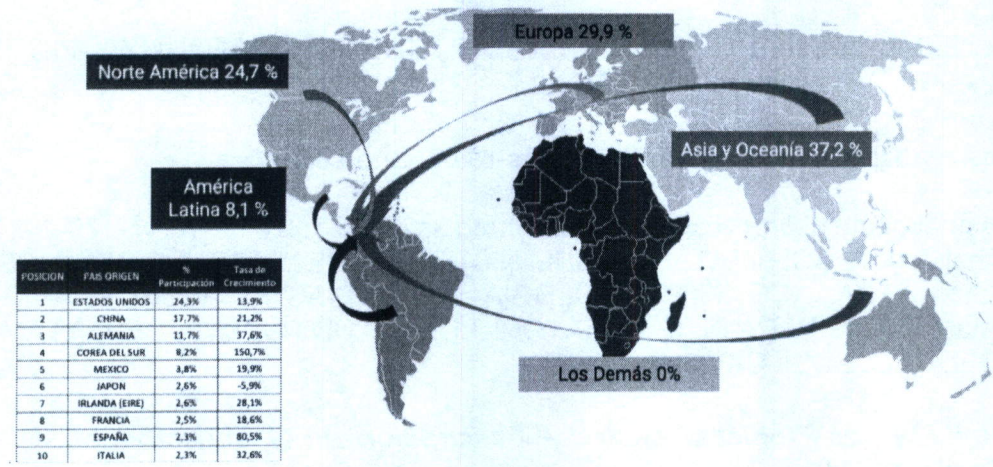
Acciones realizadas en el segundo semestre del año 2024

- ✓ Actualmente el proyecto tiene un contrato en curso 1.220.02-12-17-170-2024 con la finalidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUAS Y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema.

Limitaciones en la operatividad para el Laboratorio de Salud Pública Departamental.

La situación actual del Laboratorio de Salud Pública muestra algunas limitaciones críticas, en términos de suministro de insumos, mantenimiento y adecuación de la infraestructura ya que el Laboratorio no cuenta con una organización física por unidades, secciones, ambientes, y áreas sino con Laboratorios de procesamiento independientes, por lo que es más complejo establecer el nivel de bioseguridad, definición de áreas internas, equipamiento estándar y observaciones generales que faciliten la homologación al interior. Los reactivos, medios de cultivo e insumos usados en el Laboratorio de Salud Pública Departamental son en su mayoría importados, por lo cual se requiere contar con un periodo de 30 a 90 días para que los mismos puedan ser entregados, algunos podrán estar en stock lo que reduciría el tiempo de entrega, algunos tienen fecha de vencimiento de corto plazo, por lo que se deben hacer solicitudes programadas para garantizar la entrega oportuna y así la continuidad de las acciones en el Laboratorio evitando el vencimiento, están catalogados dentro de dispositivos médicos e insumos para la salud según Libro de Comercio Exterior 2010 – 2021 (Ver grafica)



Fuente: Libro de Comercio Exterior 2010 – 2021


Dentro de los aspectos para fortalecer esta lo referente a condiciones generales de pisos, cielorrasos, techos y muros según lo establecido en el documento de Bioseguridad en Laboratorios Microbiológicos y Biomédicos (BMBL), el Manual de bioseguridad en el laboratorio de la OMS y el Manual de Requisitos de Diseño de los Institutos Nacionales de Salud NIH (DRM).

Dentro de las prioridades para la adecuación se encuentra la sección de microbiología clínica, el ambiente para procesamiento de tuberculosis, la sección físico químico de aguas.

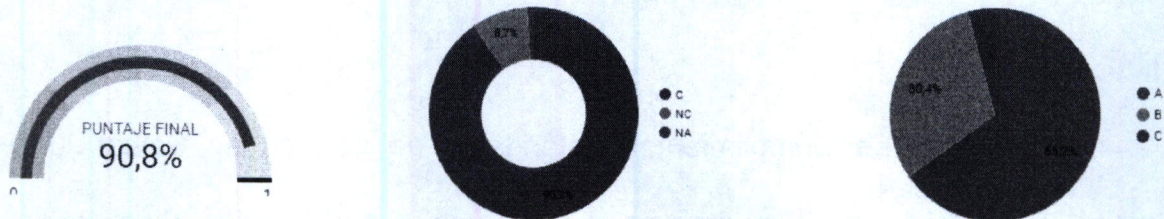
El espacio para almacenamiento de residuos sólidos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso debe cumplir con los requisitos mínimos normativos.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental enfrenta varios desafíos críticos que comprometen su función esencial. Primero, se puede desenlazar un incumplimiento en sus obligaciones de diagnosticar eventos de interés en salud pública, lo cual pone en riesgo la salud de los vallecaucanos. Este fallo no solo afecta la calidad de los resultados obtenidos, sino que también resulta en un diagnóstico inoportuno de estos eventos, lo que podría tener consecuencias graves para la salud pública regional, esto puede afectar su reputación y credibilidad. Estos problemas combinados subrayan la urgente necesidad de abordar y remediar las deficiencias en el funcionamiento del laboratorio para proteger adecuadamente la salud pública en el departamento.

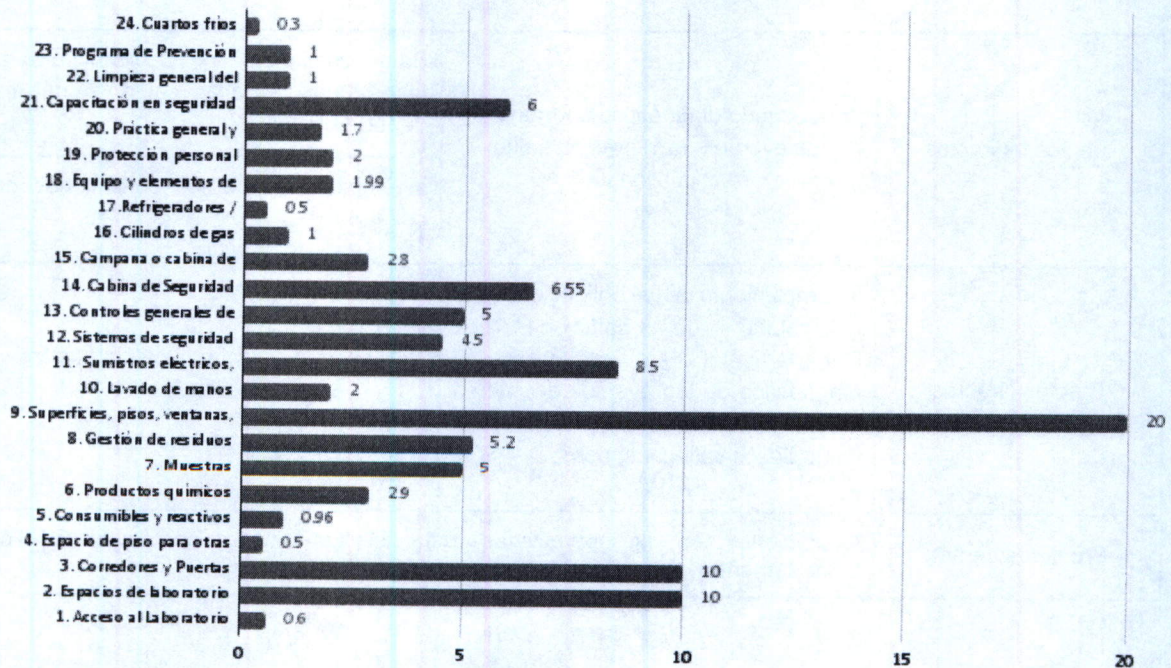
3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 9 de 40

Como resultado de la aplicación de la herramienta de Estándares en Salud Pública (VEC), realizada por el Instituto Nacional de Salud en el año 2023 se obtuvo un puntaje de 90,8%



Frente a los Estándares de Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención (BBB), realizado por el INS en 2023, se pudo evidenciar que los cuartos demarcados con riesgo eléctrico o ductos no se encontraban con restricción de acceso; al revisar los tableros de control eléctrico se evidenció que no hay un mapa o identificación de las áreas a la cual pertenece cada taco; en los cuartos de ductos se evidenció la presencia de vacíos sin restricción, lo que puede ocasionar caídas de personas u objetos; en el cuarto de monitoreo de TV, el aire acondicionado tenía condensación de agua que salpicó al piso y cerca se encontraba una toma eléctrica con una instalación eléctrica no fija a la pared, lo que puede generar riesgo de un corto circuito.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 10 de 40


Con lo expuesto anteriormente se dificulta la realización de las pruebas o ensayos de laboratorio de los eventos de interés en salud pública y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la Red de Laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia conforme lo establece la Resolución 1646 de 2018.

Indicadores

- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Salud Pública: 90.8%
- Porcentaje de Cumplimiento Estándares Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención: 80%
- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Vigilancia y Control Sanitario: 92%

3.3 Estructura del árbol del problema


Efectos indirectos	Inadecuado diagnóstico oportuno de los eventos de interés en salud pública	Baja confianza y fiabilidad en el laboratorio de salud pública departamental
		incumplimiento a las condiciones de calidad
Efectos directos	Incumplimiento de las obligaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en garantizar el diagnóstico de los eventos de interés en salud pública poniendo en riesgo la salud de los vallecaucanos	Riesgo por afectar la calidad de los resultados
Problema central	Limitaciones en la operatividad para el Laboratorio de Salud Pública Departamental	

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 11 de 40

Causas directas	Insuficiente provisión adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental	Deterioro de la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental
Causas indirectas	Baja disponibilidad de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras realizadas por el laboratorio de salud pública departamental	perdida de las condiciones de calidad de la infraestructura del laboratorio
	Desabastecimiento del laboratorio de salud pública departamental con los insumos de interés en salud pública	insuficiente capacidad del equipo de sistema de climatización actual

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Nacional Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General	Apoyo técnico	Cooperante	Genera política y lineamientos además Transfiere recursos.
Nacional Instituto Nacional De Salud - Ins	Expide los lineamientos técnicos y controla su cumplimiento	Cooperante	Expide lineamientos y políticas
Departamental Valle del Cauca	Aportar los recursos la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud es responsable de la salud de los vallecaucanos y de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos	Cooperante	Financia y concurre con recursos del sistema general de participación SGP
Empresas Sociales del Estado ESE - Direcciones Locales de Salud - Instituciones prestadoras de salud	Entidades Públicas y privadas que prestan servicios al sector salud	Beneficiario	Acciones programadas de seguimiento y acompañamiento técnico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 12 de 40

Análisis de los Participantes: La gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud junto con las demás entidades de orden nacional deben de garantizar el cumplimiento y garantía de las políticas en pro del beneficio de los vallecaucanos, así mismo los actores del sistema general de seguridad social en salud podrán mejorar la prestación del servicio en salud.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información


Población afectada por el problema, directamente será la del departamento del Valle del Cauca, que según proyecciones DANE, para el 2024 asciende a 2.039.391 (40 municipios)

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo intervenida comprende la localizada en 40 municipios del departamento del Valle del Cauca, es decir, sin incluir la asentada en los Distritos de Cali y Buenaventura 2.039.391 (40 municipios)


5.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años		
Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años		
Etapa del ciclo de vida	Adulterez 27 – 59 años		
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más		


 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 13 de 40

<i>Etaria (Edad)</i>	<i>0 a 14 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>15 a 19 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>20 a 59 años</i>		
<i>Etaria (Edad)</i>	<i>Mayor de 60 años</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Pueblos Indígenas</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Afrocolombianas</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Raizales</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Pueblos Rrom</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Población Mestiza</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Negras</i>		
<i>Grupos étnicos</i>	<i>Comunidades Palenqueras</i>		
<i>Género</i>	<i>Masculino</i>	967.951	Proyecciones DANE 2024
<i>Género</i>	<i>Femenino</i>	1.071.440	Proyecciones DANE 2024
<i>Población Vulnerable</i>	<i>Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)</i>		
<i>Población Vulnerable</i>	<i>Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil</i>		
<i>Población Vulnerable</i>	<i>Desplazados</i>		
<i>Población Vulnerable</i>	<i>Personas con discapacidad</i>		
<i>Población Vulnerable</i>	<i>Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento</i>		

5.4 Localización de la población a intervenir (Marcar los municipios según la lista desplegable)

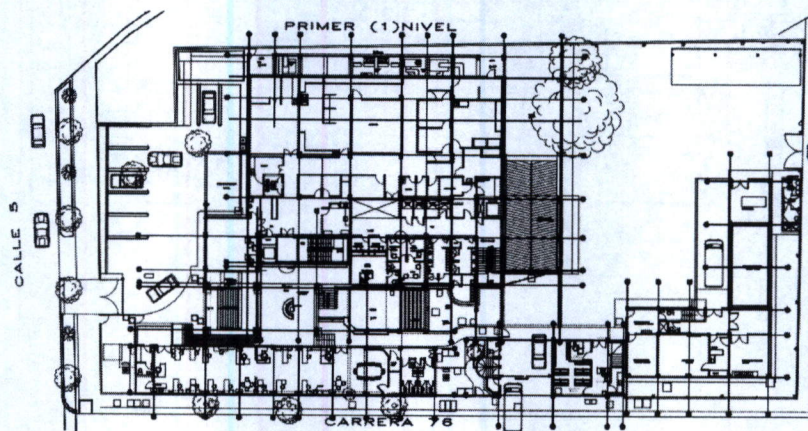
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 14 de 40

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALÁ	Urbano y Rural
ANDALUCÍA	Urbano y Rural
ANSERMANUEVO	Urbano y Rural
ARGELIA	Urbano y Rural
BOLÍVAR	Urbano y Rural
BUGALAGRANDE	Urbano y Rural
CAICEDONIA	Urbano y Rural
CALIMA	Urbano y Rural
CANDELARIA	Urbano y Rural
CARTAGO	Urbano y Rural
DAGUA	Urbano y Rural
EL ÁGUILA	Urbano y Rural
EL CAIRO	Urbano y Rural
EL CERRITO	Urbano y Rural
EL DOVIO	Urbano y Rural
FLORIDA	Urbano y Rural
GINEBRA	Urbano y Rural
GUACARÍ	Urbano y Rural
GUADALAJARA DE BUGA	Urbano y Rural
JAMUNDÍ	Urbano y Rural
LA CUMBRE	Urbano y Rural
LA UNIÓN	Urbano y Rural
LA VICTORIA	Urbano y Rural
OBANDO	Urbano y Rural
PALMIRA	Urbano y Rural
PRADERA	Urbano y Rural
RESTREPO	Urbano y Rural
RIOFRÍO	Urbano y Rural
ROLDANILLO	Urbano y Rural
SAN PEDRO	Urbano y Rural
SEVILLA	Urbano y Rural
TORO	Urbano y Rural
TRUJILLO	Urbano y Rural
TULUÁ	Urbano y Rural
ULLOA	Urbano y Rural
VERSALLES	Urbano y Rural

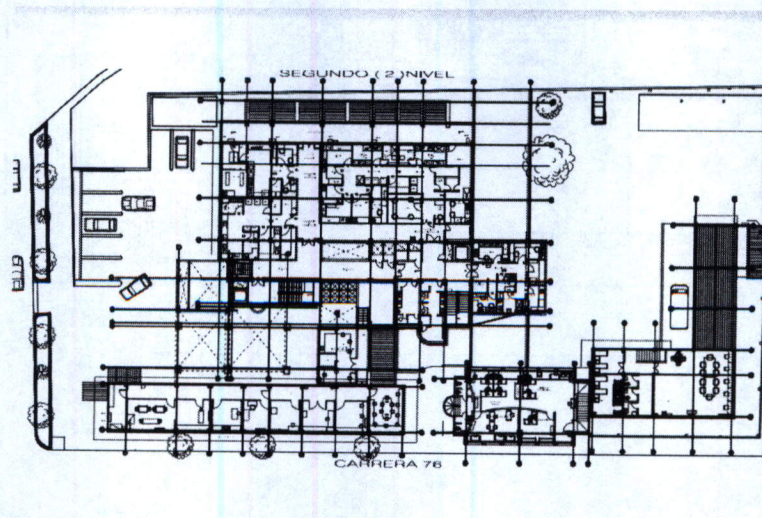
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 15 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

VIJES	Urbano y Rural
YOTOCO	Urbano y Rural
YUMBO	Urbano y Rural
ZARZAL	

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

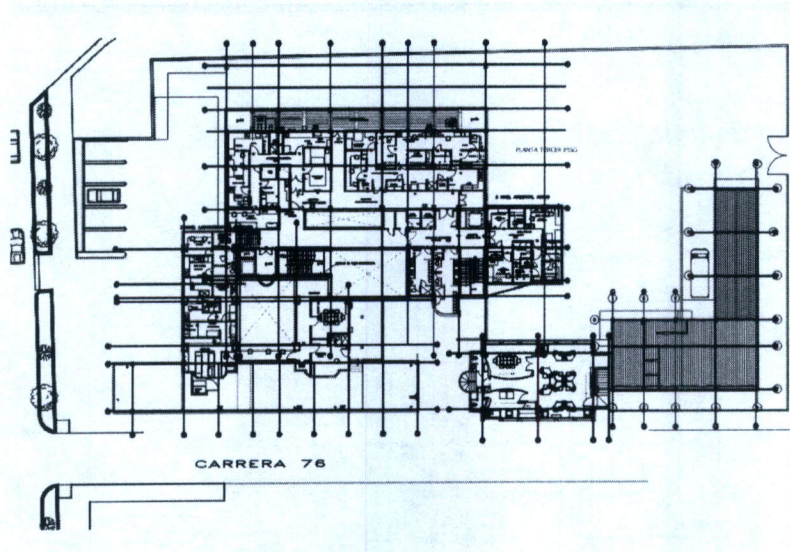


Nivel 2

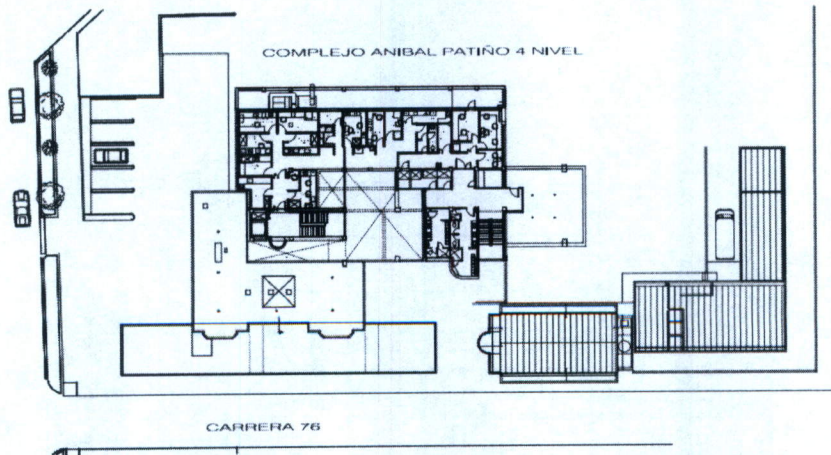




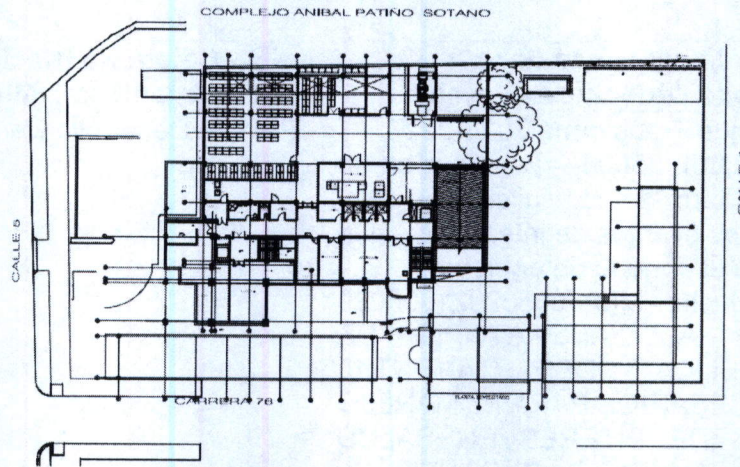
Nivel 3



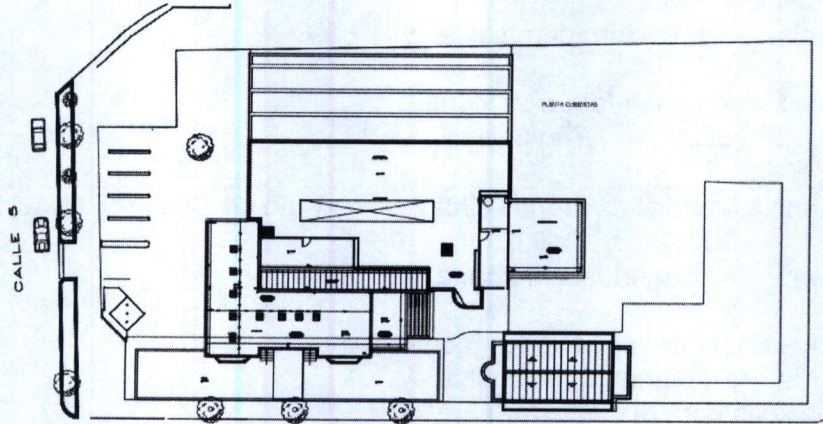
Nivel 4




Sótano



Cubierta




Fuente. Planeación Departamental

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 18 de 40

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
<p>Liderazgo que Transforma 2024-2027</p> <p>Meta de Resultado: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno</p> <p>Meta de Producto: MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO</p> <p>MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.</p> <p>Línea Estrategia: 2 Valle territorio social y equitativo</p> <p>Programa: 25 – Salud con enfoque territorial</p> <p>Subprograma: 2500502 – Prevención y Promoción en Salud</p>	Plan de Desarrollo Departamental
<p>Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)</p> <p>Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social</p> <p>Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar</p> <p>Catalizador: 01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo</p> <p>Componente: e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías</p> <p>Programa: 1905 - Salud pública</p>	Plan de Desarrollo Nacional

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 19 de 40


7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Fines Indirectos	diagnóstico oportuno de los eventos de interés en salud pública	Mantener la confianza y fiabilidad en el laboratorio de salud pública departamental
		Cumplimiento de los protocolos de seguridad
Fines directos	Cumplimiento de las obligaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en garantizar el diagnóstico de los eventos de interés en salud pública	Calidad en los resultados del Laboratorio de Salud Pública Departamental
Objetivo central	Fortalecer la operatividad del Laboratorio de Salud Pública Departamental.	
Objetivos específicos	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental
Medios Indirectos	monitorear la disponibilidad de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras realizadas por el laboratorio de salud pública departamental	Mantener y adecuar la infraestructura de las áreas del laboratorio de salud pública Departamental
	Abastecer el laboratorio departamental con los insumos de interés en salud pública	Desarrollar los estudios técnicos para la adquisición del sistema de climatización

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Cobertura de la vigilancia por el laboratorio
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 30/08/2024		
		Página 20 de 40

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Insuficiente provisión adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental
Deterioro de la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental por medio de la continuidad y disponibilidad de los insumos requeridos además del mejoramiento de la infraestructura ayudando en el diagnóstico y monitoreo de enfermedades.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Alianzas estratégicas con otros Laboratorios de Salud Pública, Universidades o centros de Investigación para adquirir reactivos


8.3 Alternativa seleccionada:

Alternativa 1: Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental por medio de la continuidad y disponibilidad de los insumos requeridos además del mejoramiento de la infraestructura ayudando en el diagnóstico y monitoreo de enfermedades.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Justificación Vigencia fiscal 2025:

- El presente proyecto de inversión está diseñado para el periodo de gobierno que abarca desde el 2024 hasta el 2027, por lo que la vigencia 2025 se encuentra plenamente contemplada en su planificación general. Este proyecto ha sido aprobado desde el año 2024 tanto en términos técnicos como presupuestales, asegurando que cuenta con el respaldo necesario para su implementación en la


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 21 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

vigencia que nos ocupa. Para la vigencia 2025, se ha desarrollado un cronograma de acción detallado que establece de manera precisa las actividades a realizar, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del proyecto. El presupuesto para iniciar las acciones correspondientes durante esta vigencia ha sido debidamente asignado, con la previsión de posibles adiciones futuras conforme avance el proyecto y se identifiquen nuevas necesidades o ajustes necesarios. Dentro de las acciones clave, se contempla la adquisición de insumos para el laboratorio de salud pública, así como el mantenimiento y adecuaciones de las áreas del laboratorio de salud pública. Estas actividades son esenciales para asegurar que el laboratorio cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y con los estándares más altos de calidad. La adecuación de espacios y la compra de insumos son inversiones estratégicas que fortalecerán las capacidades del laboratorio, permitiendo una mejor respuesta ante las necesidades de salud pública en la región. Estas acciones permiten garantizar un entorno de trabajo seguro, eficiente y acorde a las exigencias del sector salud.

El proyecto contempla las estrategias del **Plan Territorial de Salud, según el eje estratégico del PDSP 2022-2031**. Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública, respecto a:

1. Fortaleciendo y modernizando el laboratorio de salud pública con capacidad de respuesta regional alcanzando estándares de calidad superiores, a través de la implementación de técnicas analíticas permitiendo la ampliación del alcance de la acreditación.
2. Fortaleciendo las acciones de salud pública a través de la adquisición, distribución y suministro oportuno de los insumos de interés en salud pública
3. Fortaleciendo el laboratorio de salud pública, garantizando la dotación e infraestructura para dar respuesta a las necesidades de la región.

En este sentido, se busca disponer de insumos continuos y adecuados garantiza que el laboratorio pueda realizar pruebas diagnósticas de manera efectiva y oportuna. Esto es crucial para la detección temprana de enfermedades transmisibles y no transmisibles, permitiendo intervenciones médicas preventivas y curativas más rápidas y precisas. La disponibilidad de insumos y una infraestructura mejorada facilita el monitoreo constante de enfermedades endémicas y emergentes. Esto proporciona datos epidemiológicos precisos y actualizados, fundamentales para la planificación de políticas de salud pública y la asignación de recursos. Estas acciones no solo protegen la salud de la población, sino que

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 22 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------


también fortalecen las capacidades científicas y técnicas del laboratorio, contribuyendo significativamente al sistema de salud pública.

La falta condiciones ambientales afectaría directamente los ensayos y resultados emitidos por los laboratorios, en consecuencia, no se podría realizar el procesamiento de ninguna muestra, y finalmente se tendría que solicitar la suspensión de la acreditación de los laboratorios, por lo cual para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, es imprescindible intervenir y modernizar el sistema central de climatización con el que cuenta el laboratorio de tal manera que se tengan de manera confiable y eficiente las condiciones ambientales requeridas en las áreas climatizadas. La modernización del sistema de aire acondicionado requiere equipos y elementos complementarios que se deben instalar para el acondicionamiento, además, de actividades de adecuaciones que puedan ser necesarias en el plan de actualización del sistema.

Así mismo, por el impacto que genera es crucial que en la funcionalidad la ventilación debe ser de calidad y presión de aire adecuado (frío, caliente, filtrado, presión negativa, presión positiva), de acuerdo a las necesidades de cada área del laboratorio.


Anudado a lo anterior, el objeto de elaborar el estudio técnico para la modernización del sistema central de climatización se ha planteado como necesario, buscando mejorar la planta de agua helada para garantizar tener las condiciones controladas en variables de temperatura (T°C), humedad relativa (HR%), Cambios y Renovación de Aire en las áreas de laboratorio de microbiología y fisicoquímico reduciendo los riesgos por contaminación cruzada del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

Los beneficios que traerá la modernización y adquisición del sistema central de climatización para el Laboratorio de Salud Pública Departamental serían los siguientes; Los sistemas y tecnologías a ser implementados para el enfriamiento y mantener condiciones de temperatura y humedad relativa para garantizar las condiciones de confort o ambientes controlados durante el tiempo que este en operación dentro de en recintos o áreas deben ser sistemas con eficiencia energética y protección del medio ambiente por eso las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que se reduzca el consumo de energía convencional de las instalaciones térmicas y, como consecuencia, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, mediante la utilización de sistemas eficientes energéticamente, de sistemas que permitan la recuperación de energía y la utilización de las energías renovables y de las energías residuales, cumpliendo los requisitos siguientes:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 23 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

- ✓ **Rendimiento energético:** los equipos de generación de calor y frío, así como los destinados al movimiento y transporte de fluidos, se seleccionarán en orden a conseguir que sus prestaciones, en cualquier condición de funcionamiento, estén lo más cercanas posible a su régimen de rendimiento máximo.
- ✓ **Distribución de calor y frío:** los equipos y las conducciones de las instalaciones térmicas deben quedar aislados térmicamente, para conseguir que los fluidos portadores lleguen a las unidades terminales con temperaturas próximas a las de salida de los equipos de generación.
- ✓ **Regulación y control:** las instalaciones estarán dotadas de los sistemas de regulación y control necesarios para que se puedan mantener las condiciones de diseño previstas en los locales climatizados, ajustando, al mismo tiempo, los consumos de energía a las variaciones de la demanda térmica, así como interrumpir el servicio.
- ✓ **Contabilización de consumos:** las instalaciones térmicas deben estar equipadas con sistemas de contabilización para que el usuario conozca su consumo de energía y para permitir el reparto de los costos de explotación en función del consumo, entre distintos usuarios, cuando la instalación satisfaga la demanda de múltiples consumidores.
- ✓ **Recuperación de energía:** las instalaciones térmicas incorporarán subsistemas que permitan el ahorro, la recuperación de energía y el aprovechamiento de energías residuales.
- ✓ **Utilización de energías renovables:** las instalaciones térmicas aprovecharán las energías renovables disponibles, con el objetivo de cubrir con estas energías una parte de las necesidades de la edificación.

Por otro lado, así como se necesita elaborar el estudio técnico para la adquisición del sistema central de climatización y la instalación misma, el Laboratorio de Salud Pública Departamental también requiere realizar adecuaciones y mantenimiento en las diferentes áreas debido al deterioro de la impermeabilización existente en el edificio donde se desarrollan los análisis de agua y las funciones de salud ambiental para el Valle del Cauca. El uso de este sistema de membrana por más de 20 años de funcionamiento genero el desgaste al punto de perder en más del 50% su funcionalidad como barrera impermeabilizante, efecto que está generando una emergencia debido a la filtración de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 24 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

agua en todos los espacios del nivel inferior, espacios donde se desarrollan procesos de análisis de aguas los cuales se encuentran en contingencia debido a estas humedades y filtraciones. Las áreas del segundo nivel donde se desarrollan procesos de análisis de agua presentan humedades las cuales requieren una intervención inmediata dado los problemas de oxidación y afectaciones ambientales al concreto que genera una preocupación inmediata de intervención a estas áreas.

De acuerdo con la normatividad 518 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.


Respecto a los aspectos generales sobre la Gestión de la Salud Pública se habla específicamente sobre la Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población del territorio nacional que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia.

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001). Las actividades relacionadas con el mantenimiento, equipos, insumos y adecuaciones están todos enmarcadas en la necesidad que presenta en Laboratorio de Salud Pública Departamental y que además de ello, se necesita y se brinda la prioridad e importancia para poder cumplir con los lineamientos y directrices a nivel nacional, de prestar un servicio en óptimas condiciones para garantizar la continuidad de sus labores, siendo así el Laboratorio de Salud Pública Departamental un referente y certificado en calidad.

Aspectos generales y técnicos

- ✓ Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública
- ✓ Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública

Reactivos para área clínica del Laboratorio de salud Pública: La Secretaria de Salud departamental a través del Laboratorio de Salud Pública desarrolla la vigilancia de eventos de interés en salud pública mediante la realización de exámenes ejecutados por las áreas de Laboratorio de Microbiología clínica, Microbiología de alimentos, Micobacterias y


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 25 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

vigilancia de virus respiratorios (por inmunofluorescencia indirecta) cuyos resultados se han utilizado en el proceso de vigilancia para la toma de acciones y definir la conducta a seguir en el comportamiento de estas enfermedades.

Reactivos Químicos para Técnicas Físicoquímicas: El laboratorio de salud Pública Departamental como cabeza de la Red Departamental de Laboratorios y soporte de las acciones de vigilancia de eventos de interés de salud Pública según lo establecido en el Decreto 2323 del año 2006 y teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1575 de 2007 y la aplicación de la Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, dentro de sus competencias como soporte a la vigilancia y control sanitario en el Departamento debe realizar exámenes de interés en salud pública, donde se avalúen las características físicoquímicas entre las que se encuentran principalmente las características físicas, y químicas que tienen implicaciones sobre la salud humana, y en características físicoquímicas especiales se encuentran principalmente las características químicas que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana, características químicas que tienen mayores consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana, plaguicidas y otras sustancias.

Materiales e insumos de laboratorio: Se hace necesario el suministro de Materiales e insumos con el fin de apoyar la realización de los exámenes de interés en salud pública del Laboratorio de salud pública Departamental, en las once (11) áreas. Este suministro de materiales e insumos permiten dar respuesta oportuna a las solicitudes de exámenes realizados por las áreas de laboratorio de atención a las personas (5 áreas) y atención al ambiente (6 áreas). La adquisición de los materiales e insumos de Laboratorio de conformidad a las reglas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, es conveniente porque con esta adquisición se lograrán las siguientes metas:

- Garantizar la prestación del servicio de laboratorio sin interrupciones.
- Garantizar el uso adecuado de insumos y materiales para optimizar los recursos
- Garantizar la calidad en los resultados de laboratorio.
- Trabajar en óptimas condiciones de calidad, trabajo en equipo, estandarización de las pruebas, agilidad en la entrega de resultados, mejorar la logística en la entrega de suministros y acceso a los mismos, todo ello con el único fin de disminuir el error en las técnicas y procedimientos de Laboratorio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 26 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Con el fin de cumplir con el Decreto único reglamentario del sector salud 1072 del 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública

Las fachadas de las áreas del Laboratorio de Salud Pública requieren pintura, estuco, cielo falso y cubierta entre otras cosas, anudado a lo anterior, el almacenamiento de sustancias químicas debe efectuarse teniendo en cuenta las siguientes medidas: que deben ser identificadas, clasificadas y determinadas sus incompatibilidades físicas y químicas, manipular por separado los residuos que sean incompatibles; conocer los factores que alteran la estabilidad del residuo tales como humedad, calor y tiempo; que el almacenamiento debe hacerse en estantes, acomodándolos de abajo hacia arriba. Los químicos de mayor riesgo deben ser colocados en la parte inferior, previniendo derrames; las sustancias volátiles e inflamables deben almacenarse en lugares ventilados y seguros; esta adecuación permitirá mayor capacidad de almacenamiento, y racionalización de procedimientos.


Frente al mantenimiento, la Red Hidrosanitaria y Contra incendios, el laboratorio requiere una instalación de agua potable con medidor MAP según cálculo, que contemple la alimentación de la Red de agua potable fría de acuerdo a lo establecido en la NTC 1500 y el RAS 2000; Agua potable caliente de acuerdo a lo establecido en la NTC 1500 y el RAS 2000; Agua blanda para la cual se debe instalar un ablandador de agua con una red independiente hacia el desionizador; Red para el control de incendios de acuerdo a lo establecido en la NTC 1669, NTC 2301, Ley 1575 de 2012, NSR-10 capítulo J y K.

- ✓ Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública

Obras preliminares: Levantamiento de la red existente para evaluar la condición y estado de los elementos que puedan ser reutilizados y verificar el estado de los ductos que se encuentran instalados y no están conectados a los equipos descritos como unidades manejadoras Split.

Tubería de la red de agua fría: Evaluar la condición de la tubería existente y validar que esta pueda ser reutilizada en aquellos tramos que se cumpla con los caudales y velocidades según el diseño o volumen de agua a manejar en los equipos y posteriormente garantizar las condiciones de temperatura y humedad relativa controladas.

Estructura: Losas técnicas para las zonas donde actualmente tiene problemas de humedad y la circulación del paso restringida.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 30/08/2024		
		Página 27 de 40

Mampostería: Intervención de las áreas donde se cuenta con equipos tipo Split y ductos de distribución para el suministro y extracción de aire de las áreas a ser acondicionadas.

Instalaciones eléctricas: climatización para conectar los equipos y bombas de la planta de agua helada desde los tableros de distribución dispuestos de conexión y que soportarán la carga o potencia eléctrica de consumo para los equipos.

Revestimientos: Repello para los muros de mampostería que se vean afectados con el desarrollo de los trabajos y actividades contratadas.

Pisos: Alistado de piso, cerámica y baldosa de grano para las áreas nuevas que se van a realizar.


Estucos Pintura: pintura y estuco para las zonas afectadas por los trabajos que se vean impactados en áreas internas del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

Equipo maquinaria obra: uso de la tecnología más conveniente para manipulación de carga en niveles superiores y terrazas.

Actividades de Aire Acondicionado: Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado del tipo Split para la distribución de aire por ductos de suministro, retorno y extracción, al igual del equipo de climatización con compresor tipo tornillo para enfriamiento del agua, como también todo el sistema de control y protección para garantizar la operación normal de los equipos, y todas las actividades que se requieren para su instalación y desmonte de los existentes.

- ✓ Adquirir el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental

Estas actividades tienen que ver con la modernización, ampliación y actualización de las instalaciones del edificio del laboratorio e implica el cambio, ajuste y mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Agua fría – manejadora), realizando las reparaciones necesarias de estos equipos de filtraciones de agua sobre parte de las terrazas y pérgolas, las cuales están pasando de un piso a otro. la modernización del sistema central de climatización actual del Complejo Aníbal Patiño, entendiéndose como sistema central: la planta de producción de agua helada a través de enfriadores de agua (chiller) y motobombas, las unidades de tratamiento de aire (UTA), el sistema de distribución de agua helada del edificio (tuberías y válvulas), y la implementación de un sistema de monitoreo y control centralizado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p>
<p>Versión: 02</p>		
<p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p>		
		<p>Página 28 de 40</p>

Los equipos y elementos de seguridad protegen los activos críticos del laboratorio, como equipos costosos, muestras sensibles y datos confidenciales. Esto ayuda a prevenir robos, daños accidentales y accesos no autorizados que podrían comprometer la operación y la integridad de las pruebas. Las cámaras de vigilancia y el circuito cerrado proporcionan un monitoreo constante de las áreas del laboratorio. Esto no solo disuade comportamientos indebidos o intrusos, sino que también asegura la seguridad del personal y de cualquier visitante que pueda acceder al laboratorio.


- ✓ Adecuar la red de alta tensión para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental

La instalación de la red de alta tensión para el doble circuito en donde opera el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle es una necesidad imperativa para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de los servicios esenciales que se prestan. Esta intervención no solo responde a las demandas técnicas y operativas de la institución, sino que también asegura el cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura eléctrica para instalaciones críticas.

- **Garantía de continuidad operativa:** El Laboratorio de Salud Pública desempeña un papel fundamental en el monitoreo de la salud pública, siendo responsable de realizar análisis vitales para el control de enfermedades, vigilancia epidemiológica y control de calidad de productos sanitarios. Para que estas funciones se cumplan sin interrupciones, es crucial que el suministro eléctrico sea estable y confiable. Cualquier interrupción prolongada en el suministro de energía podría afectar el almacenamiento de muestras biológicas, el funcionamiento de equipos de diagnóstico de alta precisión y la entrega oportuna de resultados, comprometiendo la salud pública.

- **Cumplimiento de la normativa vigente:** El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) establece una serie de normativas para las instalaciones eléctricas en Colombia, con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia energética y reducción de riesgos. Los edificios de laboratorios, especialmente los que manejan equipos de alta tecnología y gran demanda energética, requieren instalaciones que cumplan con estándares rigurosos. Una subestación eléctrica diseñada y ejecutada conforme al RETIE asegura que las instalaciones del laboratorio sean seguras, minimizando riesgos de sobrecargas, cortocircuitos y fallos que podrían afectar tanto a las personas como a los equipos.

- **Optimización del consumo energético:** La instalación de la red de alta tensión para el doble circuito permite una mejor distribución y control de la energía, adaptándose a las necesidades específicas del laboratorio. Esto no solo optimiza el uso de la electricidad,

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 29 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

reduciendo el desperdicio y los costos operativos, sino que también evita problemas de eficiencia energética que podrían derivar en fallos o sobrecalentamientos. Además, garantiza que se puedan integrar futuras expansiones o actualizaciones de equipos sin necesidad de realizar modificaciones mayores.

- **Protección de equipos especializados:** El Laboratorio de Salud Pública opera con equipos altamente sensibles y costosos que requieren condiciones específicas de voltaje y frecuencia. La instalación permitirá que reguladores de voltaje y sistemas de protección ante picos o fluctuaciones energéticas es esencial para evitar daños en estos equipos, cuyo reemplazo o reparación supondría costos elevados y posibles interrupciones en el servicio.
- **Sostenibilidad y eficiencia:** Al contar con una instalación adecuada, se puede implementar un sistema de energía más eficiente, lo que no solo reduce la dependencia de la red externa, sino que también favorece la implementación de fuentes de energía renovables o alternativas, en línea con las políticas actuales de sostenibilidad. Esto permite al laboratorio cumplir con estándares de eficiencia energética y ser un referente en buenas prácticas medioambientales

8.5 Marco Legal


El proyecto se enmarca dentro de las normativas de salud pública establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, los Lineamientos Técnicos del Instituto nacional de Salud (INS), INVIMA, INM, así como las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

DECRETO 2323 DE 2006 (julio 12) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1229 de 2013 (por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano) Define a la Red de Laboratorios, como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios

DECRETO 1544 DE 1998 Objeto, competencias y acciones de los laboratorios de salud pública

Resolución 561 del 2019 por el cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios - RELAD

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 30 de 40

DECRETO 77 DE 1997 requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Resolución 2003 de 2014: Establece las directrices para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en los laboratorios clínicos y de salud pública.

Resolución 2378 de 2008: Define los requisitos para la habilitación de laboratorios clínicos y de salud pública, estableciendo las condiciones mínimas que deben cumplir estos establecimientos.

Resolución 3517 de 2009: Establece los requisitos y procedimientos para la calibración de equipos y materiales de medida utilizados en laboratorios clínicos y de salud pública.

Decreto 1011 de 2006: Por medio del cual se reglamenta la organización, funcionamiento y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece disposiciones para la operación de laboratorios clínicos y de salud pública.


Resolución 2827 de 2006: Define los requisitos para el registro sanitario de productos de diagnóstico in vitro (IVD) y su fabricación, importación y comercialización en Colombia.

Resolución 2007 de 2014: Regula los requisitos técnicos, científicos, administrativos y financieros para la habilitación y acreditación de los laboratorios de salud pública.

Resolución 2174 de 2017: Establece los requisitos técnicos para la evaluación de la competencia de los laboratorios clínicos y de salud pública, y para la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad que los evalúan.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Áreas del laboratorio mejoradas y fortalecidas	Mejorar las instalaciones físicas del laboratorio, incluyendo la adecuación de espacios asegurando que estén en condiciones óptimas para realizar pruebas y análisis precisos.	Áreas del laboratorio mejoradas y fortalecidas	Áreas del laboratorio desahondadas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 31 de 40

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0	1	-1,00
2018	0	1	-1,00
2019	0	1	-1,00
2020	0	1	-1,00
2021	0	1	-1,00
2022	0	1	-1,00
2023	0	1	-1,00
2024	0	1	-1,00
2025	0	1	-1,00
2026	0	1	-1,00
2027	0	1	-1,00

9.4 Análisis ambiental (si aplica)

No aplica


9.5 Localización de la alternativa de solución

El laboratorio de Salud Pública Departamental presta sus servicios a los 40 municipios del Valle Del Cauca.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO


10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. (Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)

	1	2
Objetivo Específico	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del Laboratorio Departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2500502021905029 - SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO	MP2500502091905048 - MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 32 de 40

	DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO				
Producto MGA	1905029-Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	1905046-Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada		1905016-Estudios de preinversión
Indicador	190502900-Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190504800-Laboratorios mantenidos	190504600-Laboratorios construidos	190504601-Laboratorios dotados.	190501600-Estudios de preinversión realizados
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	1	11	1	1	1
Meta Vigencia 2025	1	11	1	1	0
Meta Vigencia 2026	1	11	1	1	0
Meta Vigencia 2027	1	11	1	1	0

Se realiza el ajuste a la programación por periodo de la meta del siguiente producto: 1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida, correspondiente a la meta producto: MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO; Lo anterior, conforme a lo establecido en las fichas de los indicadores que miden el Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta que estas fichas son el insumo del Plan Indicativo del Departamento para el periodo de gobierno comprendido entre el 2024 y el

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 33 de 40


2027. En este sentido, las metas por vigencia se reprograman, conforme a lo relacionado en el siguiente cuadro:

Meta de producto	Producto MGA	Indicador de producto	Valor anterior					Valor actualizado				
			2024-2027	2024	2025	2026	2027	2024-2027	2024	2025	2026	2027
MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	190504800-Laboratorios mantenidos	1	1	1	1	1	11	11	11	11	11

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La inversión continua en bienes y servicios es esencial para la operación efectiva del laboratorio. Esto incluye la adquisición de insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud pública y el mantenimiento de las 11 áreas del laboratorio durante el período de gobierno. Estas actividades se financian anualmente, lo que asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para mantener las operaciones del laboratorio al día con las normas y estándares actuales. Esto es crucial para asegurar que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para realizar las pruebas y análisis requeridos con la mayor precisión y eficacia. El mantenimiento de la infraestructura y el equipo permite al laboratorio adaptarse a las nuevas tecnologías y métodos de análisis, garantizando su relevancia y eficacia a largo plazo.

Este proyecto es responsabilidad de la Secretaría de Salud Departamental, que juega un papel crucial en la supervisión y gestión del mismo. La financiación del proyecto proviene de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios del departamento. Esta estructura de financiamiento asegura un flujo estable de recursos, vital para la continuidad de las operaciones del laboratorio y la implementación de mejoras necesarias.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 34 de 40

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Adecuar la red de alta tensión para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No.	Producto	Actividad	Actividad												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
7	1905046 Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada	Adquirir el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13. MATRIZ DE RIESGOS (Identificar los riesgos y estimar su probabilidad de ocurrencia atendiendo las causas que los generan; Estimar el impacto en caso de materializarse los riesgos en términos de sus efectos; Clasificar la prioridad de atención y establecer medidas según la clasificación de los riesgos para aceptarlos, evitarlos, mitigarlos o transferirlos; Definir planes de contingencia en caso de materializarse)

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General Fortalecer la operatividad del Laboratorio de Salud Pública Departamental	De costos	Que los procesos de contratación resulten desiertos	4. Probable	4. Mayor	Se debe volver a revisar los costos del presupuesto causando traumatismo en la ejecución del proyecto y la realización de la obra en el año fiscal	Verificación permanente de costos y respuestas inmediatas a las inquietudes técnicas de los proponentes
Productos 1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Administrativos	Infraestructura inadecuada de las instalaciones del Laboratorio para la óptima realización de sus operaciones en el departamento del Valle del Cauca	4. Probable	4. Mayor	Espacios inadecuados y deteriorados	Cumplimiento de los tiempos estrictamente para el cumplimiento del proceso de contratación

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación

**DOCUMENTO TÉCNICO PARA
FORMULACION DE PROYECTO
DE INVERSION**

Código: FO-M1-P1-29

Versión: 02

Fecha de aprobación: 30/08/2024

Página 36 de 40

Actividades Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	Administrativos	tiempo en la demora para la contratación con los proveedores para los suministros del laboratorio	3. Moderado	3. Moderado	Retraso en las operaciones del laboratorio	Seguir la planificación y tener claridad de los insumos necesarios para el funcionamiento del laboratorio
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*


**Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*

**Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*



14. PRESUPUESTO (Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)

Fondo	(2024) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
124202 SGP-Salud-Salud pública	\$ 200.000.000	\$ 7.419.966.244	\$ 6.259.310.000	\$ 6.447.089.300	\$ 20.326.365.544
12310701 IMPUESTO DE LOTERIAS FORÁNEAS - RENTAS CEDIDAS CSF	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000			\$ 1.000.000.000
2-2003 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF	\$ 1.000.000.000				\$ 1.000.000.000
12310801 Imp cons lic, vin, aper... Rent Ced CSF	\$ 3.491.279.444				\$ 3.491.279.444
12322801 Der expl juego suerte y azar Rent Ced CSF	\$ 936.757.135				\$ 936.757.135
2-1050 OTROS RECURSOS SALUD	\$ 2.127.163.299				\$ 2.127.163.299
Gestión	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 48.000.000.000
Total, Presupuesto	\$ 27.755.199.878	\$ 28.419.966.244	\$ 10.259.310.000	\$ 10.447.089.300	\$ 76.881.565.422


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 38 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

15. ANEXOS


16. REFERENCIAS

Ley 09 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.

- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 378 de 1997, por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo".
- Ley 400 de 1997, por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley estatutaria que establece los derechos de las personas con discapacidad (Artículo 10 numeral 3 establece como Obligación de la Supersalud, de las Direcciones Territoriales de Salud y de las entidades de control el deber de sancionar cualquier acción u omisión que impida el acceso a las personas con discapacidad).
- Reglamento técnico normativo del sector de agua potable y Saneamiento básico RAS – 2000.
- Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR 2010. • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1461 higiene y seguridad - colores y señales de seguridad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1669 y NTC 2301 Redes contra incendios. • Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
- Norma técnica colombiana NTC 3458 higiene y seguridad - identificación de tuberías y servicios.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5655 Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.
- Normas ASHRAE Ventilación para una Calidad Aceptable de Aire Interior.
- Normas SMACNA Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.
- Normas ACAIRE Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.
- Decreto 948 de 1995, por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 1538 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 39 de 40
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

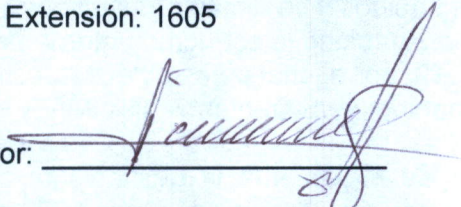
- Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3930 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2774 de 2012, por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud - INS. • Decreto 2078 de 2012, por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. • Decreto 1072 de 2015, por el cual se regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente.
- Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Resolución 330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
- Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
- Resolución 180540 de 2010, Modificatoria del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Resolución 1229 de 2013, por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
- Resolución 1619 de 2015, por la cual se establece el Sistema General de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.
- Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 1309 de 2010, por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.
- Circular externa 041 de 2020, directrices para la implementación de las Resoluciones 1229 de 2013, 119 de 2015 y 561 de 2019 con el fin de alcanzar la integración funcional de la Red Nacional de Laboratorios en el territorio nacional. Numeral 1.1. garantizar que el LSP sea el referente de los laboratorios en su área de influencia con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad y aseguramiento en la validez de sus resultados

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 40 de 40</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: **José Lubiardo Valencia Echeverri**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador: _____



Fecha de formulación del documento: (26/11/2024)

SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario: **María Cristina Lesmes Duque**
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: despachosalud@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

